

73 - MOJATEGI

1. OBJETIVOS:

- 1 Consolidación del polideportivo de Musakola, posibilitando las ampliaciones que fueran necesarias.
- 2 También consolidación de las pistas deportivas complementarias externas.
- 3 Unión adecuada de la alameda peatonal Gernika con la entrada del polideportivo.

2. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano
SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	77.312 m ²
USO GLOBAL:	Equipamiento
SISTEMAS GENERALES PÚBLICOS:	Todo el ámbito es sop.
EDIFICABILIDAD FÍSICA:	Lo que está construido en la actualidad + 1.500 m ² (c)
Edificabilidad urbanística:	0 m ² (c)
EDIFICABILIDAD PONDERADA:	0 m ² (p)
PATRIMONIO A PROTEGER:	Lavadero de minas de Antoña
PROGRAMA:	No precisa

3. ORDENACIÓN PORMENORIZADA:

CATEGORÍA DEL SUELO URBANO:	No consolidado
RÉGIMEN DE ORDENACIÓN:	Específica (A3)
ZONA DE ACTUACIÓN:	No hay
TIPO DE ACTUACIÓN:	Gestionado (K1)
DOTACIONES (SISTEMAS LOCALES Y CRITERIOS DE URBANIZACIÓN):	
- Deberá habilitarse la confluencia de la alameda peatonal Gernika con la entrada del polideportivo.	
RÉGIMEN DE USOS:	
- Uso característico:	Equipamiento deportivo (art. 90)
EDIFICABILIDAD PONDERADA:	
- MEDICINA DEPORTIVA	1.500 m ² (c)
RÉGIMEN DE LA EDIFICACIÓN:	
- Perfil y altura:	Libres
- Parcelación mínima	La parcela es indivisible
- Resto:	Artículo 90.
UNIDAD DE EJECUCIÓN:	NO
OTROS:	
1. Quedan fuera de ordenación los edificios que son especificados por el plano de compatibilidad con la ordenación	

4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- 1 De conformidad con el "*plan territorial sectorial de ordenación de ríos y arroyos*", deberá obtenerse la autorización de la Agencia del Agua para la construcción de cualquier nuevo edificio en los primeros 12 metros respecto del río Deba o bien 5 metros respecto del río Antoña.